

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

Resolución de la Sociedad estatal «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.» por la que se hace pública la adjudicación del concurso público para la contratación de la ejecución de las obras que comprende el «Proyecto de adecuación del saneamiento en el área Sur del casco urbano de Campo (Huesca)». Clave: 0-201 (1-2).3

1. Entidad adjudicadora: «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.».
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de ejecución de obra.
 - b) Descripción del objeto: ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de adecuación del saneamiento en el área Sur del casco urbano de Campo (Huesca)». Clave: 0-201 (1-2).3.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 306, publicado el 23 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (356.474,74 euros), I.V.A. incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de marzo de 2007.
 - b) Contratista: Excavaciones Hermanos Pociello, S. A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: trescientos dieciséis mil cincuenta y dos euros con sesenta y seis céntimos (316.052,66 €) IVA incluido.

El Proyecto se financiará en un 85% con Fondo de Cohesión.

Zaragoza, 21 de marzo de 2007.—El Director General de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», Antoni Siurana Zaragoza.—16.912.

BADALONA COMUNICACIÓ, S. A.

Suministro técnico digital para Televisió Badalona

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Badalona Comunicació, S.A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro del equipo técnico digital para Televisió Badalona.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 289.000 € (IVA incluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Badalona Comunicació, S. A. y página web de la sociedad, www.badalonacom.com.
- b) Domicilio: C/ Sant Agustí, 11-13, 5.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Badalona, 08915.
- d) Teléfono: 93 497 40 00.
- e) Telefax: 93 497 40 04.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 26 a contar desde el día siguiente a la fecha de envío del anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (días naturales). Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 24/04/2007, a las 13.00 horas.
- b) Documentación a presentar: Indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Badalona Comunicació, S.A.
 - c.2) Domicilio: C/ Sant Agustí, 11-13, 5.ª planta.
 - c.3) Localidad y código postal: Badalona, 08915.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el acuerdo de adjudicación.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

8. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Badalona Comunicació, S.A.
- b) Domicilio: C/ Sant Agustí, 11-13.
- c) Localidad: Badalona 08915.
- d) Fecha: 7 de mayo.
- e) Hora: 10 horas.

9. Coste de anuncios: A cargo del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (en su caso): 29/03/2007.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.badalonacom.com

Badalona, 30 de marzo de 2007.—Joan Montornès Folch, Gerente.—18.181.

CAIXA D'ESTALVIS DE TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 a continuación se relacionan las cuentas en presunción de abandono y atribución al Estado existentes en nuestra Entidad a 21 de diciembre de 2006. Números de cuenta y titulares:

- 2073-0064-01-101232-36. Agrunicejo, S. L.
 2073-0010-01-100764-72. Amparo Sanroma Anguiano.
 2073-0011-01-102065-59 Andrés Noguera Galcerán.
 2073-0010-01-101235-94. Dolores Antonia Sanroma Balaña.
 2073-0057-01-100763-04. Emilio Mambrado Mallen.
 2073-0018-01-103387-54. Francisca Alcázar Jurado.

- 2073-0075-01-100142-27. Francisco Albargues Perlas.
 2073-0010-01-101994-46. Gregorio Jiménez Barea.
 2073-0010-01-104900-88. Ingeniería Construc. Sala Ama.

- 2073-0012-01-101988-77. Jaime Ferré Salvado.
 2073-0027-01-101835-22. José García Valsero.
 2073-0010-01-101752-90. Juan Alix Écija.
 2073-0018-01-101384-97. Juan Casas Ferrán.
 2073-0065-01-100454-14. Laurentino Anglés Antolín.
 2073-0018-01-103415-92. Marcelina Simón Martínez.
 2073-0011-01-102080-36. María Rojals Demenech.
 2073-0010-01-100832-34. Nieves Clemente Vidal.
 2073-0067-01-100588-98. Ramón García López.
 2073-0011-01-102054-91. Rodrigo Andrés Fredes.
 2073-0018-01-103406-98. Rosa Civit Magriña.
 2073-0081-01-101213-00. Rosa Mulet Domingo.
 2073-0018-01-103413-18. Rosa Roca Roca.
 2073-0011-01-102077-64. Teresa Mates González.
 2073-0011-01-102393-65. Arrocerías Reunidas del Ebro, S. A.

2073-0108-01-100126-02. Pedro Salvado Carbonell.
 Tarragona, 29 de marzo de 2007.—El Apoderado, Jordi Balaña Parra.—18.090.

COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA

Publicación ordenada por el Tribunal de Defensa de la Competencia en cumplimiento de la Resolución del TDC de 29 de enero de 2007

«Tribunal de Defensa de la Competencia»

El Tribunal de Defensa de la Competencia (TDC), con fecha 29-01-07, ha dictado la siguiente Resolución en el expediente 607/06, Ayuda a Domicilio, (2602/05 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado por la Dirección General de Defensa de la Competencia en virtud de denuncia formulada por el Ayuntamiento de Torrelavega, contra Comisiones Obreras de Cantabria y la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria (ASADC), por supuestas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

En el expediente citado se ha dictado Resolución en fecha, 29-01-07, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que está acreditada la comisión de una infracción del artículo 1 de LDC por la fijación del precio mínimo y obligatorio al que las empresas del sector de ayuda a domicilio de Cantabria deben ofertar sus servicios en el Convenio para 2004-2005, de la que son responsables Comisiones Obreras de Cantabria y la Asociación de Ayuda a Domicilio de Cantabria.

Segundo.—Imponer sendas multas de tres mil euros a Comisiones Obreras de Cantabria y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria.

Tercero.—Instar a Comisiones Obreras de Cantabria y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria a que no lleven a cabo esta conducta de nuevo en el futuro.

Cuarto.—Imponer a Comisiones Obreras de Cantabria y a la Asociación de Servicios de Ayuda a Domicilio de Cantabria la obligación de publicar, a su costa, la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión de Cantabria.